

SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2023-00225|| DTE: ASALIA STELLA SÁNCHEZ - DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA S.A. || MFJ

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 21/05/2024 11:59 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Córdoba - Lorica <j01cctolorica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (1.009 KB)

SUSTITUCIÓN PODER - ASALIA SANCHEZ - BBVA VIDA.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de notificaciones@gha.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA CRUZ DE LORICA - CÓRDOBAj01cctolorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**DEMANDANTE: ASALIA STELLA SÁNCHEZ****DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.****RADICACIÓN: 234173103001-2023-00225-00****ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, conforme a los documentos que reposan el expediente, en primera medida expongo que REASUMO el mandato a mi conferido, y seguidamente al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio, portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; y bajo las mismas líneas, que me fue conferido, para que, actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora, intervenga en todo el trámite del referido proceso.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C. S de la J.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA CRUZ DE LORICA - CÓRDOBA

j01cctolorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ASALIA STELLA SÁNCHEZ
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
RADICACIÓN: 234173103001-2023-00225-00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, conforme a los documentos que reposan el expediente, en primera medida expongo que REASUMO el mandato a mi conferido, y seguidamente al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio, portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; y bajo las mismas líneas, que me fue conferido, para que, actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora, intervenga en todo el trámite del referido proceso.

La abogada **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN** con dirección electrónica mjimenez@gha.com.co queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, en calidad de apoderada de la aseguradora.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C. S de la J.



MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN
C.C. No. 1.085.321.789 de Pasto.
T.P. No. 355.807 del C.S. de la J.


Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
MARIA FEERNANDA

APellidos:
JIMENEZ PIARPUSAN

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO




VER35158

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FECHA DE GRADO
12/12/2020

CONSEJO SECCIONAL NARIÑO

CEDULA
1085321789

FECHA DE EXPEDICIÓN
03/03/2021

TARJETA N°
355807

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



RE: SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2023-00225|| DTE: ASALIA STELLA SÁNCHEZ -
DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA S.A. || MFJ

Juzgado 01 Civil Circuito - Córdoba - Lorica <j01cctolorica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/05/2024 1:59 PM

Para:mjimenez@gha.com.co <mjimenez@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (524 KB)

17AgendamientoAudiencia.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito
Lorica- Córdoba.**

**Calle 2 No. 14 A - 10. Piso 1 Edificio Rio Mar, Barrio remolino
j01cctolorica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 604-7736135.**

**Juzgado Civil del Circuito de Lorica, Córdoba, veintiuno (21) de
mayo de dos mil veinticuatro (2.024)**

Cordial saludo

Se remite Link de Acceso a la Audiencia.

Atentamente,

Andres José Pantoja Polo
Secretario.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 21 de mayo de 2024 11:58 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Córdoba - Lorica <j01cctolorica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2023-00225|| DTE: ASALIA STELLA SÁNCHEZ - DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA S.A. || MFJ

No suele recibir correos electrónicos de notificaciones@gha.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA CRUZ DE LORICA - CÓRDOBA

j01cctolorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: ASALIA STELLA SÁNCHEZ

DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

RADICACIÓN: 234173103001-2023-00225-00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, conforme a los documentos que reposan el expediente, en primera medida expongo que REASUMO el mandato a mi conferido, y seguidamente al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio, portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; y bajo las mismas líneas, que me fue conferido, para que, actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora, intervenga en todo el trámite del referido proceso.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C. S de la J.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Entregado: RE: SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2023-00225|| DTE: ASALIA STELLA SÁNCHEZ - DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA S.A. || MFJ

postmaster@gha.com.co <postmaster@gha.com.co>

Mar 21/05/2024 1:59 PM

Para:mjimenez@gha.com.co <mjimenez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (84 KB)

RE: SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2023-00225|| DTE: ASALIA STELLA SÁNCHEZ - DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA S.A. || MFJ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

mjimenez@gha.com.co

Asunto: RE: SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2023-00225|| DTE: ASALIA STELLA SÁNCHEZ - DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA S.A. || MFJ